



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 273 -2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, **21 AGO. 2018**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Memorandum N° 2342-2018-GR-CUSCO-GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura y Memorandum N° 1121-2018-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 105-2018-GR CUSCO/GGR emitida en fecha 29 de mayo del 2018, se resuelve: **PRIMERO.- APROBAR** el **Adicional N° 01** para el proyecto ejecutado por administración directa **"Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la Institución Educativa de la Comunidad de Pfoccorhuay, Distrito de Accha - Paruro - Cusco"**, ascendente a S/ 617,267.24 (Seiscientos Diecisiete Mil Doscientos Sesenta y Siete con 24/100 soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional. **SEGUNDO.- APROBAR** con eficacia anticipada la **Ampliación de Plazo N° 01** del Proyecto "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la Institución Educativa de la Comunidad de Pfoccorhuay, Distrito de Accha - Paruro - Cusco", por 355 días calendario, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional. **TERCERO.- ESTABLECER** que el nuevo monto de inversión para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la Institución Educativa de la Comunidad de Pfoccorhuay, Distrito de Accha - Paruro - Cusco" es de S/ 6'058,342.59 (Seis Millones Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 59/100 soles). **CUARTO.- ESTABLECER** que el nuevo plazo total de ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la Institución Educativa de la Comunidad de Pfoccorhuay, Distrito de Accha - Paruro - Cusco", es de 593 días calendario, con fecha de culminación de ejecución de obra el 29 de junio del 2018;

Que, con Memorandum N° 2342-2018-GR-CUSCO-GRI de fecha 14 de agosto del 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la corrección de error material en la Resolución Gerencial General Regional N° 105-2018-GR CUSCO/GGR emitida en fecha 29 de mayo del 2018, al haberse aprobado el Adicional N° 01 por S/ 617,267.24 y la Ampliación de Plazo N° 01 por 355 días calendario, consignándose como resultado en los Artículos Tercero y Cuarto del acto resolutorio referido como nuevo monto de inversión S/ 6'058,342.59 y nuevo plazo total de ejecución de 593 días calendario que son erróneas, pues dentro de la documentación que forma parte del expediente se sustenta la resolución, y establece como nuevo monto de inversión S/ **6'675,609.83** y que el nuevo plazo de ejecución de la obra es de **953 días calendario**;

Que, revisados los antecedentes de la Resolución Gerencial General Regional N° 105-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 29 de mayo del 2018, del Informe N° 05-2018-GR CUSCO/GGR-OSLTP/IOJVE/IO de fecha 15 de marzo del 2018 que sustenta la **CONFORMIDAD TÉCNICA** de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, emitido por el Inspector de Obra, se desprende que para fines de la ejecución de la obra en la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta - contrata se consigna como gasto financiero por contrata S/ 1'037,061.11, y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 197-2017-GR CUSCO/GGR de fecha 29 de setiembre de 2017 que aprueba el Expediente Técnico de Saldos de Obra por ejecutar se consigna un presupuesto total de S/ 5'021,281.48 a los que sumado el Adicional N° 01 por S/ 617,267.24, da como resultado **el presupuesto total de obra que asciende a S/ 6'675,609.83**; en tanto que respecto del plazo de ejecución de obra, se generó el plazo previo de ejecución de la obra por ejecución presupuestaria indirecta (contrata) de 360 días calendario, mientras que el plazo establecido para su ejecución en la modalidad de administración directa fue de 238 días calendario, a los que se debe agregar los 355 días calendario correspondientes a la Ampliación de Plazo N° 01 y **totalizan un plazo de ejecución de obra de 953 días calendario**;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, en el numeral 210.1 de su artículo 210°, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Supervisión,





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018-GR CUSCO/GR de 04 de enero del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR con efecto retroactivo, el error material en que se ha incurrido en los Artículos Tercero y Cuarto de la Resolución Gerencial General Regional N° 105-2018-GR CUSCO/GGR emitida en fecha 29 de mayo del 2018, estableciendo que: el nuevo monto de inversión para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la Institución Educativa de la Comunidad de Pfochorhuay, Distrito de Accha - Paruro - Cusco", es de "**S/ 6'675,609.83 (Seis Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Nueve con 83/100 Soles)**" y que el nuevo plazo total de ejecución del proyecto es de "**953 días calendario**".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y a los Órganos Técnico-Administrativos de la sede del Gobierno Regional del Cusco, para los fines correspondientes..

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

